

EXPLICACIÓN DE VOTO QUE FORMULAN LOS VOCALES MONTSERRAT COMAS D'ARGEMIR I CENDRÁ Y JAVIER MARTÍNEZ LÁZARO DE SU ABSTENCIÓN AL PLAN PARA LA INSPECCIÓN PRESENTADO POR OTROS VOCALES.

1.- Los vocales propuestos por Jueces para la Democracia doña Montserrat Comas D'Argemir y don Javier Martínez Lázaro no tuvimos conocimiento de la confección del plan elaborado por el Vicepresidente del Consejo don Fernando Salinas Molina y los vocales doña M^a Ángeles García García, don José Antonio Alonso Suárez, don Luis Aguiar de Luque, don Juan Carlos Campo Moreno y don Félix Pantoja García, hasta su presentación al Pleno.

Pese a tratarse de un plan estratégico para los Servicios de Inspección que debía haber ido precedido de un amplio debate no nos consta que el Secretariado de Jueces para la Democracia ni cualquiera de sus miembros fuese informado previamente de la elaboración del plan; tampoco que se aceptasen sugerencias del máximo órgano de gobierno de nuestra Asociación. Al menos no recibimos comunicación alguna del Secretariado en este sentido.

Presentado el informe al Pleno, el vocal don José Merino propuso se aplazase su discusión durante quince días a efectos de que pudiese realizarse un texto consensuado por todo el Pleno del Consejo. Contando también con la opinión del recién nombrado Jefe de la Inspección don José M^a Gil Sáez, que ha sustituido a don Fernando Ruiz Piñeiro. Esta posibilidad fue rechazada por los proponentes. El vocal don Javier Martínez Lázaro solicitó en ese caso que se abriese un debate en el que pudiesen incorporarse sugerencias al plan. Tampoco fue aceptado.

Al no permitirse a los vocales don Javier Martínez Lázaro y doña Montserrat Comas su participación en la elaboración previa del plan ni tampoco la aportación de ideas o sugerencias durante el Pleno, la única postura coherente y lógica era la abstención con respecto al mismo. Presentado el plan por los vocales proponentes, sin que hubiese posibilidad de enmienda o adición alguna, obviamente no obtuvo los votos necesarios para ser aprobado.

No obstante el Presidente del Consejo acordó su remisión al Jefe de Inspección como documento de trabajo y estudio.

2.- Los vocales propuesto por Jueces para la Democracia doña Montserrat Comas y don Javier Martínez Lázaro no pudimos realizar ninguna aportación al plan. Coincidimos con él en la medida que incorpora elementos diseñados por el anterior Consejo General del Poder Judicial y particularmente por don

Ramón Sáez vocal delegado de Inspección. El plan también se ha visto enriquecido con la experiencia de algunos inspectores de este Consejo. Pero si estos elementos son correctos y plausibles en lo que falla la propuesta formulada es el ignorar el momento en el que se presenta el plan, las tareas que a la fecha debe abordar la Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

- El plan obvia la inmediata entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial que, nos guste o no, va a producir una profunda transformación en la organización de la oficina judicial y, por lo tanto, en las funciones de la Inspección. Competencias que antes correspondían a la inspección de tribunales en relación con el funcionamiento de la oficina judicial es posible queden ahora fuera de su ámbito de actuación al diseñar la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial una oficina judicial jerarquizada dependiendo del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas. El plan debería haber comprendido, por lo menos, la reflexión sobre esta nueva situación y el encuadre de la Inspección del Consejo General del Poder Judicial en este nuevo diseño.

- El plan también olvida la entrada en vigor de una nueva Ley de Retribuciones cuyos efectos se desplegarán íntegramente a partir del próximo día 1 de enero de 2.004 y que supone nuevos criterios en materia de organización del trabajo. La nueva Ley debe contribuir a configurar una Inspección más cercana a un departamento de gestión del personal que a un órgano de investigación de la conducta de los jueces.

- La propuesta obvia también la entrada en vigor en los próximos meses de un nuevo sistema de valoración del trabajo de los jueces que sustituye al actual de módulos con todo lo que ello implica y que determinará sin duda importantes modificaciones en la actuación inspectora que deberá acomodarse a los criterios que surjan de este nuevo sistema una vez sea aprobado, tras la correspondiente negociación con las asociaciones profesionales. La vocalía de Inspección debía ser particularmente activa en el diseño de ese nuevo sistema en la medida de que por las funciones que tiene encomendadas es la más capacitada para aportar un mejor conocimiento de la situación de juzgados y tribunales y de las propuestas más adecuadas para su organización.

- Por último el informe tampoco se refiere a un elemento esencial de lo que ha sido la política de la minoría progresista cual es la inmediata necesidad de crear nuevos órganos judiciales de forma que el nuevo sistema de organización del trabajo permita establecer no sólo que los jueces deben realizar un trabajo razonable, sino también que para cubrir el exceso de trabajo que ingresa en los juzgados y tribunales y no puede ser realizado con la actual plantilla es preciso la ampliación del número de juzgados y tribunales.

Todos estos elementos, cuya consideración creemos esenciales para la elaboración de un proyecto racional de organización de la Inspección son olvidados en el plan propuesto. Y tampoco se permitió su incorporación en el Pleno o momentos anteriores.

Madrid, 9 de diciembre de 2003

Montserrat Comas D'Argemir

Javier Martínez Lázaro